

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTARTÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE**  
**Convenio N° 570-PROINNOVATE-CETF2-2022**

**CITE ACUÍCOLA PESQUERO AHUASHIYACU**

---

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

---

**SETIEMBRE 2024**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **ANEXO 1**

### **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

#### **2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- v. Una práctica obstructiva consiste en:
- (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
  - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>1</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la

<sup>1</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7)

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

## 2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

### **3. ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

### **4. ENTIDAD CONVOCANTE**

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: [especialistabas197@itp.gob.pe](mailto:especialistabas197@itp.gob.pe) y [especialistabas144@itp.gob.pe](mailto:especialistabas144@itp.gob.pe)

### **5. OBJETO**

Contar con la **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU"**.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**6. METODO DE PROCESO**  
Comparación de Precios

**7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La cotización que presente, deberá incluir:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02).**
- c) El Formulario de la Oferta que contiene un Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables. **(Formulario N° 02-A)** y sus anexos
- d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- f) Declaración Jurada del Postor **(Formulario N° 05)**
- g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor **(Formulario N° 06)**

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro
- ✓ El proveedor debe acreditar un (01) servicio similar a la materia de la contratación.

***Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, remodelaciones, adecuaciones de infraestructuras, mantenimiento preventivo o correctivo de techos, trabajos de obra civil.***

- h) Declaración jurada de contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución. **(Formulario N° 07).**

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA.**

**9. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP
---------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU</b>
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 5287/OC-PE CONVENIO N° 570-PROINNOVATE-CETF2-2022
<b>Dirección:</b>	<b>Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima</b>
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:especialistabas197@itp.gob.pe">especialistabas197@itp.gob.pe</a> y <a href="mailto:especialistabas144@itp.gob.pe">especialistabas144@itp.gob.pe</a>
<b>El período de validez de la oferta será de:</b>	<b>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.</b>
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	<b>Hasta las 17:59 horas del 19 de setiembre de 2024.</b> Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: <a href="mailto:especialistabas197@itp.gob.pe">especialistabas197@itp.gob.pe</a> y <a href="mailto:especialistabas144@itp.gob.pe">especialistabas144@itp.gob.pe</a> <b>También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable</b>
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	<b>Hasta las 23:59 horas del 20 de setiembre de 2024</b> y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será <sup>2</sup> :	<b>Hasta las 17:59 horas del 24 de setiembre de 2024.</b> Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: <a href="mailto:especialistabas197@itp.gob.pe">especialistabas197@itp.gob.pe</a> y <a href="mailto:especialistabas144@itp.gob.pe">especialistabas144@itp.gob.pe</a>

#### 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección [especialistabas197@itp.gob.pe](mailto:especialistabas197@itp.gob.pe) y [especialistabas144@itp.gob.pe](mailto:especialistabas144@itp.gob.pe) conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

##### Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP

**La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar),** alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

<sup>2</sup> La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: [especialistabas197@itp.gob.pe](mailto:especialistabas197@itp.gob.pe) y [especialistabas144@itp.gob.pe](mailto:especialistabas144@itp.gob.pe) respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

**11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

**12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN**

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

**A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:**

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6 y 7** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
<b>Del oferente</b>	
<p><b>Experiencia del proveedor:</b></p> <p>a) Persona natural o jurídica</p> <p>b) Contar RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro.</p> <p>c) Declaración jurada de contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.</p> <p>d) Contar con experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado en servicios de instalaciones similares a lo solicitado.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, remodelaciones, adecuaciones de infraestructuras, mantenimiento preventivo o correctivo de techos, trabajos de obra</p>	<p><b><u>Formulario N° 06 y adicionalmente el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:</u></b></p> <p>Acreditación a) y b): Ficha Ruc Acreditación c): Declaración jurada de contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución. <b>(Formulario N° 07)</b></p> <p>Acreditación d): - Se acreditará con la presentación de cualquiera de las siguientes opciones:  - Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; ó - Copia simple de la constancia de prestación; ó - Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite</p>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

civil.	<p>documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>
--------	---

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

### 13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Plan de trabajo con las actividades a desarrollar con un calendario de la implementación del acondicionamiento que no deberán superar el plazo de ejecución contractual según lo solicitado en el literal 3.2.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

NO APLICA

**15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

**16. FORMA DE PAGO**

Ver Numeral 8 de los Términos de Referencia – Forma de Pago

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ver Numeral 5 de los Términos de Referencia –Plazo

**ANEXO N°2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SE REMITEN COMO ARCHIVO ADJUNTO**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 " Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**FORMULARIO N° 01**

**FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

Lima, ... de..... de 2024

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:		Celular de Contacto:		
Correo(s) electrónico(s)*:				

*\*A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

\_\_\_\_\_  
 <Nombre y firma>  
 Representante Legal



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 02**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

<Ciudad>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2**  
**DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer el servicio en mención en un plazo máximo de \_\_\_\_ días calendario contados a partir del día siguiente hábil del perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02 -A**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

Señores

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

OFERTA ECONÓMICA						Fecha: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción del servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU	1					
<b>Precio Total S/</b>							

**DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS, NUMERAL 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA CUAL CUMPLA CON EL LITERAL 3.1 Y 3.2**

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU	UND	METRADO Aprox.	CARACTERISTICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR	FOLIO
1	<b>Auditorio</b>				
1.1	<b>Pintado de auditorio</b>				
1.1.1	Lijado dos manos de pared interior (incluyendo el retiro de salitres, pintura deteriorada sí existiera)	M2	231.62		
1.1.2	Pintado dos manos de paredes interiores con sellador o imprimante.	M2	231.62		
1.1.3	Pintado dos manos de paredes interiores, con pintura látex mate American Colors de color blanco ostra claro o blanco humo,	M2	231.62		
1.2	<b>Pintado de puertas de madera</b>				
1.2.1	Lijado dos manos de dos (02) puertas de madera contraplacada de triplay de 6mm de 1.80 ancho x 2.10 altura (incluyendo el retiro de bisagras de ser necesario)	M2	7.56		
1.2.2	Pintado dos manos de dos (02) puertas de madera contraplacada de triplay de 6mm de 1.80 ancho x 2.10 altura, del mismo color de la puerta existente.	M2	7.56		
1.3	<b>Provisión e instalación de dos (02) mamparas de vidrio a todo costo.</b>				
1.3.1	Retiro de dos (02) puertas de madera contraplacada de triplay de 6mm de 1.80 ancho x 2.10 altura, incluye el resane y pintado de los marcos de la columna concreto.	GL	2		
1.3.2	Instalación de dos (02) mampara de vidrio de 1.80 ancho x 2.10 de altura: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cristal crudo transparente 8 mm con láminas de seguridad 4 micras puerta tipo doble hoja</li> <li>- Sistema Pivotante</li> <li>- Zócalo de aluminio 75 mm</li> <li>- Cerradura inoxidable al piso</li> <li>- Tirador de acero inoxidable Ø 1 ½"</li> <li>- Freno hidráulico empotrado a piso</li> </ul>	GL	2		
1.4	<b>Provisión e Instalación de tres (03) equipo de aire acondicionado de 48,000 btu, a todo costo.</b>	UND	3		
1.5	<b>Suministro e Instalación de dos (02) techos para las puertas de ingreso/salida</b>	GL	2		
	Suministro e instalación de dos (02) techos de estructura metálica (Acero A36 y A500 elementos estructurales y planchas de apoyo, y A307 para elementos de anclaje y fijación), incluyendo cobertura metálica con plancha de acero laminado en frio, e=0.4mm y recubrimiento con aluzinc sprayado, para un área de dimensiones de 1.00 metro de largo por 2.20 metros de ancho, que incluye aplicación de pintura - Primera mano (en taller) de Anticorrosivo Epoxy-Poliamida (50 micrones), Segunda mano (en taller) de Esmalte Epoxy-Poliamida (75 micrones) de color diferente al del acabado y Tercera mano (en sitio) de Esmalte Epoxy-Poliamida (75 micrones) de color de acabado requerido e indicado por el CITE				

**FORMULARIO N° 03**  
**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores:

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO**  
**CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**FORMULARIO N° 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Señores:

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**

**Instituto Tecnológico de la Producción**

**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”),  
\_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma “C”)  
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_% \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_% \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_% \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**FORMULARIO N° 05**  
**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR**

Señores:

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**Instituto Tecnológico de la Producción**  
**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

Nombre o razón social del postor: .....,  
con RUC N°....., debidamente representado por ..... identificado  
con DNI N°..... , declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las **“Prácticas Prohibidas”** de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, ..... de ..... del 2024

\_\_\_\_\_  
<Nombre y firma>  
Representante Legal

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**FORMULARIO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

Señores:

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**Instituto Tecnológico de la Producción**  
**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

N°	AÑO	CLIENTES	DETALLE DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO	FOLIO
					Inicio	Final		

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
 (Representante Legal o Apoderado Legal)

*Este documento tiene carácter de Declaración Jurada*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**FORMULARIO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores:

**Comité de Evaluación Permanente– CP N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**Instituto Tecnológico de la Producción**  
**Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro**

REF. : **Comparación de Precios N° 021-2024-ITP-FASE2-CP**  
**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO EN MARCO AL PROYECTO CETF2 DEL CITEACUICOLA PESQUERO AHUASHIYACU”**

El que suscribe, representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal, declaro bajo juramento contar: (Marcar el recuadro que corresponde)

Contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la misma que estará vigente hasta culminar la ejecución

Dicho cumplimiento será verificado por el área usuaria CITE ACUÍCOLA PESQUERO AHUASHIYACU en la ejecución del servicio para la conformidad y pago.

\_\_\_\_\_

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)